

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP.: MNR-RLAMA-19-000056

TITULO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DEL AREA LOGISTICA DE MÁLAGA

1.- OBJETO

El objeto de la presente actuación es la contratación de un servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios a realizar en el Área Logística de Málaga.

2.- ANTECEDENTES

Esta actuación está motivada por la necesidad de realizar revisiones periódicas en las instalaciones de contra incendios según normativa vigente, y para garantizar un correcto funcionamiento de las mismas.

3.- DESCRIPCION DE LAS ACTUACION

Los trabajos para los que se realiza la contratación consisten en la realización de las revisiones según el anexo II del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios publicado en el RD 513/2017 de 22 de Mayo..

Dichos trabajos se realizarán por personal cualificado según la legislación vigente.

En caso de necesitar algún material y/o trabajo que no se encuentre incluido en la realización normal del mantenimiento, se realizará un presupuesto del mismo y quedará a criterio del órgano de gestión del área, el suministro de dichos materiales y/o trabajos por parte de la empresa contratada o por el área.

La limpieza y los residuos generados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria. En relación con los residuos potencialmente peligrosos, se estará a lo previsto en la legislación vigente.

4.- IMPORTE MAXIMO DE LA ACTUACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación será de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), IVA excluido, para todo el periodo de contratación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración máxima de UN (1) AÑO, desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará directamente a la persona física o empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, previa solicitud de al menos tres ofertas, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y demás normativa de aplicación.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las ofertas podrán presentarse en el plazo máximo de CINCO (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la solicitud de ofertas o al de la publicación del presente expediente en la página web de Red Logística de Andalucía, S.A.

Las ofertas se presentarán en el registro del Área de Málaga de Red Logística de Andalucía, S.A., sito en C/ Franz Liszt 1, Edificio 2, 1ª planta, 29590-Málaga.

En la documentación que presenten los licitadores deberá figurar la siguiente información:

- **Información del ofertante:** Nombre, CIF, dirección, e-mail, teléfono, persona de contacto y persona responsable para formalizar el contrato.
- **Oferta económica,** debiendo presentarse el desglose de precios según la siguiente tabla.

Cantidad	Apartado	Precio Unitario	Total anual (4revisiones anuales)
1	Grupo de presión 75 CV diesel, 75 CV eléctrico		
1	Grupo de presión 5 CV eléctrico		
1	Red de tuberías(2320 m), llaves de corte(15), etc		
20	Hidrantes de columna		
8	Casetas equipamiento hidrantes		
32	BIE de 45 mm		
19	BIE de 25 mm		
9	Extintores carro polvo polivalente de 25 Kg		
20	Extintores 12 Kg polvo polivalente		
20	Extintores 6 Kg polvo polivalente		
5	Extintores de 5 Kg de CO ₂		
2	Extintores de 2 Kg de CO ₂		
3	Centrales detección de incendios		
141	Detectores de detección de incendios		
15	Sirenas de aviso		
16	Pulsadores de incendio		
1	Central de monóxido de carbono		
6	Detectores de monóxido de carbono		
TOTAL ANUAL			

El precio de la oferta deberá incluir el uso y/o maquinaria y herramienta de mano necesaria para la correcta realización de las tareas descritas anteriormente

- **Certificados, homologaciones y acreditaciones** necesarias para el desarrollo de los trabajos.

8.- VALORACION DE LAS PROPOSICIONES

Para la valoración de las ofertas se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que los criterios de valoración en la adjudicación del contrato serán el precio, siendo excluyente la no acreditación de la capacidad para la realización de los trabajos necesarios.

9.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

La empresa propuesta como adjudicataria, deberá presentar en un plazo no superior a CINCO (5) días naturales, desde el requerimiento, la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Copia de la escritura de poder si se obra en representación de otra persona o entidad.
- b) Copia de la escritura de constitución de la Sociedad o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal en los términos establecidos en el artículo 54 de la TRLCSP.
- c) Certificados expedidos por la Administración Tributaria, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes (IRPF, Impuesto de Sociedades, I.V.A., I.A.E., etc.). La acreditación relativa al IAE se realizará mediante aportación de justificante del alta en dicho impuesto correspondiente al epígrafe del objeto del contrato, y en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerce, o del último recibo de dicho impuesto, adjuntando declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- f) Certificado administrativo de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, siendo subsanables los defectos de forma del documento, pero no la falta del mismo ni su caducidad.
- g) Justificante de la modalidad preventiva adoptada (en caso de servicio ajeno, aportar copia del contrato y justificante del pago), plan y evaluación de prevención de riesgos laborales de la empresa.

En el caso de que la empresa requerida no aportara la documentación en el plazo indicado, se considerará que renuncia a la adjudicación, procediéndose de igual forma con la siguiente oferta mejor valorada. También se podrá declarar desierta la licitación si, en su apreciación justificada, estimara que ninguna de las proposiciones presentadas resulta conveniente para el interés público.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista del informe técnico de valoración y una vez aportada la documentación señalada en el apartado anterior, la entidad contratante efectuará la adjudicación a la proposición más ventajosa, adjudicación que será notificada a los participantes en la licitación.

11.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento privado en el plazo máximo de CINCO (5) días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, el órgano de contratación podrá optar por celebrarlo con la empresa que hubiera realizado la siguiente oferta más ventajosa, o por celebrar un nuevo proceso de selección.

En Málaga a 5 de junio de 2019.